

OGST

# SECTOR SALUD INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

REPUBLICA DEL PERU

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
Dirección Gral. de Asesoría Técnica

21 OCT. 2005

RECIBIDO

Lima:

**RESOLUCION JEFATURAL**

Nº. 598-2005-J-OPD HUS

Lima, 20 de Octubre del 2005

Visto la carta PER/OCD/010/85/02/2227-2005, de fecha 28 de septiembre del 2005, del Dr. Manuel Peña, Representante en Perú, de la Organización Panamericana de la Salud,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, se solicita la participación de don Salomón Durand Velazco, Médico del Centro Nacional de Salud Pública, del Instituto Nacional de Salud, para realizar una asesoría (Asesor Temporero) en Diagnóstico de factibilidad para implementar el estudio de eficacia de los antimaláricos en los territorios de los Municipios de Siuna y Rosita de la Región Atlántico Norte de Nicaragua, que se llevará a cabo del día 02 al 06 de octubre del 2005;

Que, así mismo los gastos de pasajes, y estadía serán cubiertos por el Proyecto Fondo Mundial de Nicaragua;

Que, el artículo 11º del Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, señala que la Autorización de Viajes al exterior para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación siempre que no ocasione ningún tipo de gasto al estado, serán autorizados por el Titular del Pliego correspondiente;

De conformidad con lo establecido en la Ley Nº 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General y la Ley Nº 27619 Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

Estando a lo informado por la Oficina Ejecutiva de Personal y el Vº Bº de las Oficinas Generales de Administración y de Asesoría Jurídica, y;

En uso de las atribuciones establecidas en el artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2003-SA;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1º AUTORIZAR**, con eficacia al 02 de octubre del 2005, el viaje y la participación del Profesional de la Salud, Salomón Durand Velazco, Médico, Nivel N-1, del Centro Nacional de Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, para asistir a una asesoría (Asesor Temporero) en diagnóstico de factibilidad para implementar el estudio de eficacia de los antimaláricos en los territorios de los Municipios de Siuna y Rosita de la Región Atlántico Norte de Nicaragua, del 02 al 06 de octubre del 2005;





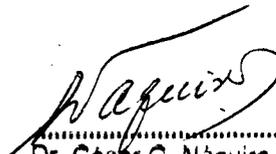
**Artículo 2º** El gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución en cuanto a pasajes, y estadías, serán cubiertos con fondos de Proyecto Fondo Mundial de Nicaragua.

**Artículo 3º** La presente resolución no dará derecho a exoneraciones de ninguna clase o denominación.

**Artículo 4º** DISTRIBUIR la presente Resolución a los órganos de la Institución correspondiente, interesada y legajo personal.

Regístrese y comuníquese,



  
.....  
Dr. César G. Náquira Velarde  
Jefe  
Instituto Nacional de Salud

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**  
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al documento que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto al interesado. Registro N° 329 ..... Lima 21-10-05

  
.....  
Ing. Andrés Com Machuca  
FEDATARIO

